

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	<i>Ejecutivo</i>
DEMANDANTE	<i>Corporación Interactuar</i>
DEMANDADO	<i>Armando Ignacio Marín Cardona y otro</i>
RADICADO	<i>05206-40-89-001-2019-00051-00</i>
PROVIDENCIA	<i>Auto 17</i>
ASUNTO	<i>Reanuda proceso</i>

Vencido como se encuentra el termino de suspensión del proceso, y conforme a lo dispuesto por el artículo 163 inciso final del CGP, se decreta la reanudación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7c7ad13f797d380cb12ac4579e0b463619b1a7010ec6ff79e52d7d0aa85a46**

Documento generado en 23/01/2023 04:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>